



NOTA INFORMATIVA

“NO” AL VETO EN LA OAR

Madrid, a 22 de marzo de 2022

A pesar de la profesionalidad y la dedicación con la que el personal destinado en la Oficina de Asilo y Refugio, de la Subdirección General de Protección Internacional, presta sus servicios, ya os comunicamos hace unos días que la Administración ha decidido vetar la participación de esta plantilla, en los concursos de traslados durante dos años.

Resulta incomprensible que estos meses atrás hemos visto como se han sucedido las felicitaciones, y el reconocimiento público, que los responsables del Ministerio del Interior han dedicado a estos trabajadores y trabajadoras para, después, imponerles una limitación en su movilidad, que supone un atropello a sus derechos como empleados públicos y empleadas públicas.

CCOO, CSIF y UGT ya hicimos patente en la Comisión Técnica de Movilidad de Personal Funcionario, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE, nuestro rechazo a cualquier medida destinada a impedir la movilidad del personal, en cualquier ámbito, y en particular, en el ámbito del Ministerio del Interior.

El objetivo que tiene este veto, según la Administración, es de carácter organizativo de cara a garantizar la correcta prestación del servicio dentro de la citada oficina. Resulta absolutamente escandaloso que la pésima organización realizada por el departamento ministerial, en lo relativo a los recursos humanos y la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdirección General de Protección Internacional, ahora recaiga sobre los hombros de los trabajadores y las trabajadoras. Los responsables de diseñar y articular los medios necesarios para



organizar las necesidades de las plantillas son los gestores de la Administración. Si no han hecho bien su trabajo no carguen ustedes esta carga sobre los empleados públicos y empleadas públicas que cada día sacan adelante un servicio tan delicado como es el que se presta en la OAR, asuman su responsabilidad y no cercenen los derechos de los trabajadores y las trabajadoras..

Por otro lado, desde UGT, CCOO y CSIF tampoco entendemos que el sentido de este veto sea blindar el servicio prestado por la OAR, toda vez que los puestos que van a salir en nuestro departamento ministerial ni son tan atractivos, ni hay tantas personas interesadas en concursar a plazas de Madrid, ni es tal el número que permitir a este colectivo concursar, podría suponer que la OAR fuese a quedar desierta.

Igualmente, entendemos que, entre la publicación y resolución de los próximos concursos del Ministerio, estamos próximos a los dos años que la normativa permite para la movilidad fuera de nuestro departamento ministerial. A este respecto, mostramos nuestro recelo a que este veto temporal pueda convertirse en permanente, con las mismas excusas para esgrimir este mismo perverso planteamiento.

La **Administración** cambia las reglas del juego a medio partido y las personas que se ven afectadas manifiestan con razón: **“Esta no es manera de tratar al personal”** y, en consecuencia, tampoco lo es para que los trabajadores y las trabajadoras se mantengan y realicen su carrera profesional en los distintos ámbitos del Ministerio. Como parece lógico pensar, el personal seguirá optando por concursar a organismos y Direcciones Generales de otros Ministerios, que sean de mayor atractivo.

Desde CSIF, UGT y CCOO **vamos a tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para revertir esta situación**, al tiempo que esperamos que no se haga extensible a otras Direcciones Generales y organismos del Ministerio que, por motivos obvios y ya expuestos, empiezan a ser deficitarios también en lo que a personal se refiere.